

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: INT 2020-00123.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de las peticiones formuladas los días 20 de mayo y 17 de junio de 2021, por secretaría ríndase informe sobre la notificación del auto inadmisorio a la parte actora, pues el apoderado de dicha parte informa que nunca se le notificó el mencionado auto.

CÚMPLASE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a6e8c6ac025fc797113c70a2acd71bce85cf38afb3b70dc02935ac655cfd6291

Documento generado en 28/06/2021 10:57:11 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>